

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 035-2018-UNAM

Moquegua, 24 de Enero de 2018

VISTOS, el Oficio N° 026-2018-VIPAC-CO/UNAM de 18 de Enero 2018, Informe N° 009-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 17 de Enero 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el Proceso de Convalidación permite confirmar y dar validez a los estudios realizados en otras universidades y la UNAM, de acuerdo al Plan de estudios vigente. Este proceso tiene un solo momento, durante el proceso de matrícula y de acuerdo al cronograma establecido en el Calendario Académico.

Que, mediante Informe N° 009-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 17 de Enero 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa a Vicepresidencia Académica que es necesario conformar la Comisión de Convalidación de Cursos para el presente Año 2018, proponiendo a los docentes conformantes.

Que, mediante Oficio N° 026-2018-VIPAC-CO/UNAM de 18 de Enero 2018, la Dra. Maria Elena Echevarría Jaime, Vicepresidenta Académica en atención al Informe N° 009-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 17 de Enero 2018, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el acto resolutorio de aprobación de la conformación de la Comisión de Convalidación de Cursos para el Año 2018, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Enero 2018, por UNANIMIDAD, acordó aprobar la Conformación de la Comisión de Convalidación de Cursos para el presente Año 2018, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de la COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS para el AÑO ACADÉMICO 2018 - de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

Presidente :	Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Primer Miembro :	Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Segundo Miembro :	MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPGPDS
DASA
DGCAU
OTUN
Arch. (5)